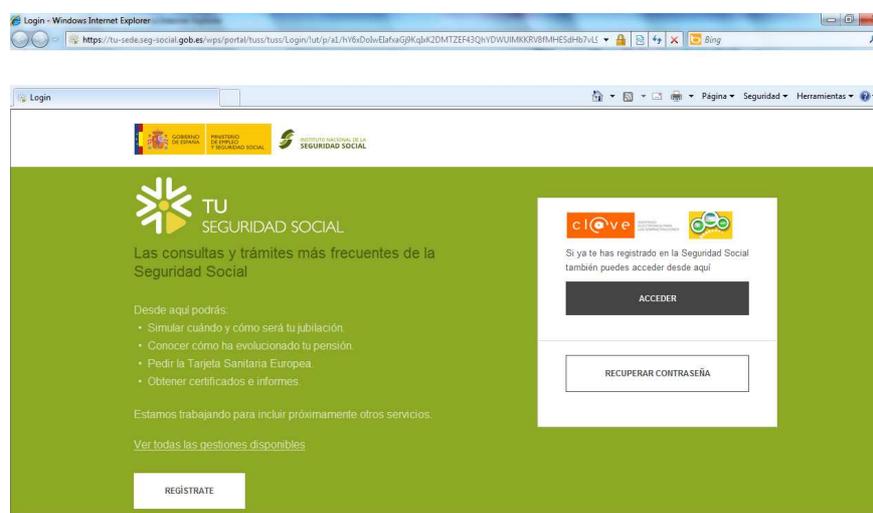
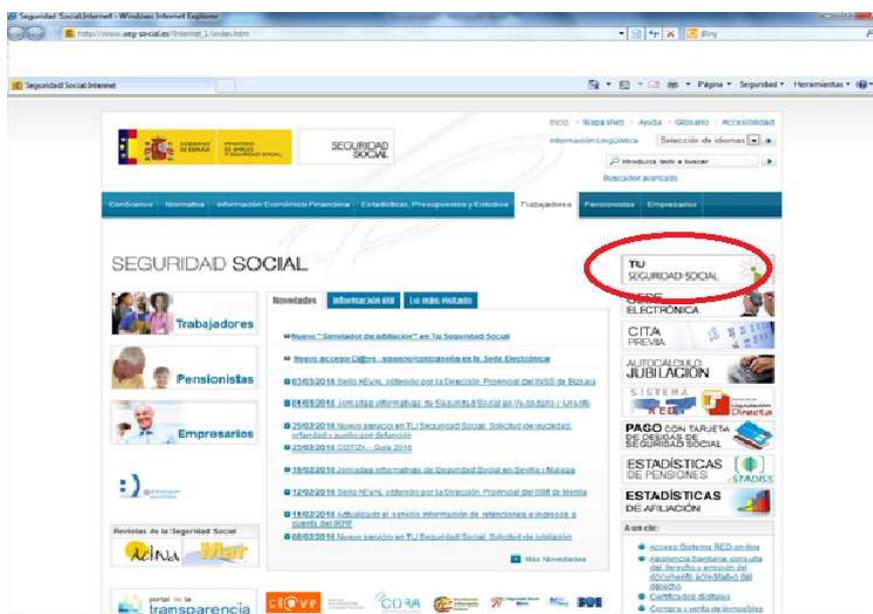


Nuevo servicio en Tu Seguridad Social: Solicitud de viudedad, orfandad y auxilio por defunción.

A partir del 26 de febrero de 2016, los ciudadanos a través de **TU SEGURIDAD SOCIAL**, pueden solicitar las pensiones de viudedad, orfandad y auxilio por defunción.



Para ello es necesario disponer del certificado digital o de la cl@ve. Debe introducir la información que el sistema le va solicitando y aportar la documentación necesaria, todo se puede tramitar electrónicamente.

Una vez presentada la solicitud, puede consultar el estado de la misma en el apartado de TUS GESTIONES.

